



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCION No. 5037 DE _____

23 MAY 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO

LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA (E) Administración Central, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 039 del 11 de Enero de 2017,

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe vacancia temporal en el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 367, GRADO 10, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.**

Que el titular del cargo **TECNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 367, GRADO 10, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN** es la señora **RUBIALBA OCAMPO FORONDA**, quien se encuentra actualmente encargado como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, CÓDIGO 219, GRADO 04, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.**

Analizadas las historias laborales del personal de planta del Municipio de Pereira, se encontró que existen funcionarios escalafonados en carrera Administrativa, que desempeñan el cargo inmediatamente inferior, que cumplen con las condiciones y requisitos previstos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias laborales, tal como consta en el acta de reunión del 06 de mayo de 2019.

El funcionario escalafonado en carrera que se encuentra en el cargo inferior y que cumple con todos los criterios y requisitos, aptitudes y habilidades que se requieren para desempeñar el cargo **TECNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 367, GRADO 10, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**, es el Señor Cesar Augusto Palacio Franco, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.281.556.

Que los requisitos para el desempeño del cargo **TECNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 367, GRADO 10, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN** son: Título de tecnólogo ó tres (3) años de educación superior en las disciplinas académicas de los núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, telemática y afines; Ingeniería eléctrica y afines.; y en experiencia Veinte (20) meses de experiencia relacionada, los cuales reúne el señor Cesar Augusto Palacio Franco.

Que por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Gestión Administrativa,

RESUELVE:



ALCALDÍA DE PEREIRA

---5037

RESOLUCION No. _____

DE 23 MAY 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO

ARTÍCULO PRIMERO:

Encárguese al señor **CESAR AUGUSTO PALACIO FRANCO** identificado con la cédula de ciudadanía número **10.281.556**, Actual Técnico Administrativo, Código 367, Grado 09, dependiente de la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, en el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 367, GRADO 10, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN** mientras dura el encargo de la Señora **RUBIALBA OCAMPO FORONDA**.

ARTÍCULO SEGUNDO:

La presente Resolución será publicada en la página web del Municipio de Pereira y en la cartelera de la Secretaria de Desarrollo Administrativo por un término de 10 días.

ARTICULO TERCERO:

La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

NOHELIA MONTTOYA
NOHELIA MONTTOYA ARBELAEZ

Secretaria de Gestión Administrativa (E)

Proyectó: Lina María Raigosa Ríos.
Técnico Administrativo